

“GENCI es un aliado experto en el cumplimiento de la RAP de envases industriales y comerciales”

AINHÖA LIZARBE,
DIRECTORA DE RR. II. Y
COMUNICACIÓN DE GENCI

Una vez que el Real Decreto 1055/2022 ha comenzado a aplicarse totalmente en España, las empresas han de ajustarse a un nuevo marco normativo que introduce requisitos más exigentes en cuanto al uso de envases y embalajes en la comercialización de sus productos.

El Real Decreto 1055/2022 ha supuesto un punto de inflexión en la normativa sobre envases y residuos de envases en España. Su principal objetivo es minimizar el impacto ambiental de los envases a lo largo de su ciclo de vida, estableciendo cambios significativos y nuevas obligaciones para miles de empresas, consideradas ‘Productores de producto’. De todo ello nos habla Ainhöa Lizarbe, directora de RR. II. y Comunicación del SCRAP GENCI.

Uno de los cambios destacados es la creación del apartado ‘Envases’ dentro del Registro de Productores de Producto (RPP). ¿Qué supone esto para las empresas?

Una de las novedades de esta norma es que ha incorporado un nuevo epígrafe dedicado a los envases en el RPP, donde aquellas empresas que envasan o importan productos envasados para su primera comercialización en España tienen la obligación de inscribirse y, además, reportar anualmente qué envases ponen en el mercado y en qué cantidades. Desde 2023 las empresas han de dar respuesta a esta obligación, aunque lo cierto es que aún faltan muchas por inscribirse, lo que las expone a posibles sanciones.



Ainhöa Lizarbe, directora de RR. II. y Comunicación de GENCI, nos recuerda que “tanto los envases domésticos como los comerciales e industriales están sujetos a la regulación”.

Esta norma también refuerza la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP). ¿En qué consiste este concepto y cómo afecta a las empresas?

El desarrollo del régimen de RAP para los envases profesionales es, sin duda, uno de los cambios más relevantes que introduce el RD 1055/2022. La RAP se basa en el principio de ‘quien contamina paga’ y obliga a los fabricantes de un producto a hacerse cargo de la gestión de los residuos generados cuando ese producto llega al final de su vida útil. Aplicado a los envases, significa que las empresas que los ponen en el mercado son responsables de financiar y organizar su correcta gestión cuando estos envases se convierten en residuos. Para dar respuesta a

esta obligación, han de hacerlo a través de sistemas de RAP, constituyendo uno individual (SIRAP) o adhiriéndose a uno colectivo (SCRAP).

¿A qué envases y/o embalajes afecta esta normativa?

A todos. El RD 1055/2022 se aplica a cualquier envase, independientemente de su naturaleza, material, formato, vida útil o sector de actividad. Esto supone que tanto los envases domésticos como los comerciales e industriales están sujetos a la regulación, y las empresas que los utilicen para comercializar sus productos en el mercado español deben cumplir con una serie de obligaciones en plazos concretos.

Hablando de plazos, ¿cuáles son las obligaciones de este primer trimestre?

La inscripción en el RPP tenía como límite el 31 de diciembre de 2024, pero para aquellas empresas que no llegaron a cumplir con este requisito a tiempo, el Ministerio ha ampliado el plazo hasta el 31 de marzo de 2025. Esta nueva fecha coincide con la fecha límite para el reporte de los envases comercializados en 2024.

Hay que tener en cuenta que, a la hora de inscribirse en el RPP, las empresas también han de indicar el sistema de RAP a través del cual van a cumplir con estas obligaciones, para lo que han de presentar el Certificado de adhesión en dicho Registro.

¿Qué obligaciones han comenzado en 2025?

Desde el 1 de enero de este año, las empresas que pongan sus productos envasados en el mercado español utilizando para ello envases reutilizables (como pueden ser cajas o palés) han de constituir Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).

Esta norma (RD 1055/2022) también establece nuevos requisitos de diseño y etiquetado para los envases, pero, sobre todo, destaca por una cosa: la extensión de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases, lo que supone que los envases y embalajes empleados en el ámbito profesional pasan a estar afectados por la RAP.

Para facilitar el cumplimiento de esta última obligación, han surgido diferentes SCRAP en España. ¿Qué papel desempeñan estos sistemas colectivos?

Los SCRAP ayudan a las empresas a gestionar de manera conjunta sus obligaciones en materia de RAP. Un ejemplo es GENCI, el único SCRAP con experiencia en la gestión de residuos de envases comerciales e industriales. Esto es así porque llevamos trabajando desde 2021 en Illes Balears, dando servicio a las empresas afectadas por la ley autonómica 8/2019, pionera en aplicar la RAP a los envases del ámbito profesional. Desde 2024, GENCI cuenta con la autorización para operar en toda España.





¿Cuál es el origen de GENCI y qué lo diferencia de otros SCRAP?

GENCI nace vinculado a SIGAUS, el SCRAP referente en la gestión del aceite industrial usado y que lleva operando en España desde 2007. Esto le confiere una doble experiencia en la aplicación de la RAP en el ámbito industrial. Su operativa se apoya en plataformas tecnológicas avanzadas, como el Sistema de Información Tecnológico (SIT), donde las empresas declaran los envases comercializados y los operadores reportan la gestión de estos residuos. También contamos con el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, que permite conocer la trazabilidad de los residuos mediante geoposicionamiento.

Además de facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones de RAP, ¿qué otros servicios ofrece GENCI?

En nuestra web (www.genci.es), las empresas pueden encontrar diferentes herramientas. Hablamos de la newsletter 'Píldoras legales', con la que pueden profundizar en el conocimiento de la norma (RD 1055/2022), y también de AmalA, un asistente virtual que resuelve las dudas relacionadas con dicha norma y/o con el propio SCRAP.

“ GENCI es el único SCRAP con experiencia real en la gestión de los residuos de envases industriales y comerciales. Desde 2021 opera en Illes Balears y, desde 2024, está autorizado para operar en todo el territorio ”

Además, también tenemos un Buscador RPP, que facilita que las empresas averigüen si sus proveedores (o ellas mismas) están inscritas en el Registro de Productores de Producto, y tenemos una Calculadora que permite a las empresas simular cuál sería su aportación económica a nuestro SCRAP.

Desde el apartado Documentación, las empresas pueden encontrar diferentes contenidos de su interés (guías, manuales, contratos, tarifas...) para conocer con más detalle tanto la norma como nuestra propuesta de valor.

Más allá de ayudar a las empresas a cumplir con sus obligaciones de RAP aplicadas a los envases del ámbito profesional, también les damos cobertura con los Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño (PEPE), en los que pueden participar de manera colectiva.

Finalmente, ¿cuáles son las ventajas de adherirse a GENCI? ¿Por qué adherirse a este SCRAP?

GENCI es un SCRAP de envases al servicio de los Productores de producto. Somos un aliado para las empresas afectadas por la norma de envases, a quienes ayudamos en el cumplimiento de sus obligaciones, algo que hacemos sin cuota de adhesión y respetando la operativa existente. Contamos con un equipo experto en la gestión de la RAP de los residuos industriales, pero también con procesos digitales que destacan por la agilidad y sencillez que ofrecen a los usuarios. En este sentido, las empresas que lo deseen se pueden adherir a GENCI de una manera muy sencilla y con total garantía, siguiendo un proceso de tan sólo 3 pasos y unos pocos minutos. ■